



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) entre el 21 de agosto y el 18 de noviembre de 2024, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [350 \(1974\)](#) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2737 \(2024\)](#).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza

2. En líneas generales, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria, si bien se registraron varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974. La situación global de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS siguió siendo inestable porque continuaron las actividades militares en las zonas de separación y limitación y a través de la línea de alto el fuego, en contravención de las resoluciones al respecto del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2737 \(2024\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, notifica todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego y de cruce de la línea por aeronaves, drones, vehículos, equipo y personal militares y otras personas constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y evitaran cualquier actividad que pudiera redundar en un agravamiento de las tensiones en la región.

4. El 27 de agosto, el personal de las Naciones Unidas en el puesto de observación 54 observó un carro de combate principal en las proximidades de un barril de la línea de alto el fuego en el lado alfa (Golán ocupado por Israel) disparar hacia la zona de separación en dirección al pueblo de Al-Rafid en el lado bravo.



5. El 6 de septiembre, efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron múltiples disparos contra la puerta bravo del paso fronterizo de Quneitra, hiriendo a un oficial de enlace y rozando a un policía, ambos miembros del personal del Gobierno de la República Árabe Siria, desplegados en la puerta.

6. El 12 de septiembre, el personal de las Naciones Unidas emplazado en la posición 80 escuchó tres detonaciones al oeste de su posición y observó humo al sur del pueblo de Al-Rafid, en la zona de separación. Las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que, el 12 de septiembre, “Israel disparó 2 granadas de mortero hacia el sur de Al-Rafid, lo que provocó heridas a un ciudadano sirio mientras regaba sus tierras de labranza; posteriormente, este fue trasladado al hospital”. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que, el 12 de septiembre, “atacaron [...] un operativo sirio e iraní del Eje, que suponía una amenaza inmediata para la seguridad de Israel”, e indicaron que “el Estado de Israel se reserva el derecho a defenderse y a proteger a sus ciudadanos de los terroristas iraníes del Eje”. Un equipo de las Naciones Unidas desplegado en el lugar del incidente encontró indicios de dos explosiones. Fuentes públicas informaron de un ataque con drones dirigido contra un vehículo en las inmediaciones de Jan Arnaba ese mismo día.

7. También el 12 de septiembre, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 72 y de la posición 32 escuchó varias explosiones y ráfagas de disparos al sudeste de Jan Arnaba. Ese día, las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que “aeronaves no tripuladas israelíes dispararon dos misiles contra un automóvil cuando este pasaba por un puesto de control en Jan Arnaba, lo que había provocado la muerte como mártires de todas las personas que se encontraban en el interior del vehículo y heridas a varios civiles y a un policía que se encontraban cerca del puesto de control”. También ese mismo día, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que sus “fuerzas eliminaron en el Proyecto Golán, en las inmediaciones de Quneitra, [...] a un operativo de Hizbulah que suponía una amenaza inmediata para la seguridad del Estado de Israel” y señalaron que “el Estado de Israel se reserva el derecho a defenderse de [...] terroristas de Hizbulah”. Un equipo de las Naciones Unidas desplegado en el lugar del incidente determinó que en el ataque se había utilizado un misil antitanque.

8. El 28 de septiembre, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 51 observó que tres efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaban múltiples disparos hacia un lugar situado en la zona de separación, donde la FNUOS había observado a algunos pastores apacentar su rebaño hacia la misma hora.

9. El 3 de octubre, el personal de las Naciones Unidas ubicado en los puestos de observación 54 y 68 escuchó y vio explosiones en el lado bravo. Poco después, el personal ubicado en la posición 80 observó detonaciones, también en el lado bravo, y el personal de la posición 85 observó un carro de combate principal en el lado alfa disparar seis proyectiles hacia el lado bravo.

10. El 9 de octubre, el personal de las Naciones Unidas de la posición 27 observó una aeronave no tripulada volar desde el lado alfa a través de la línea de alto el fuego y posteriormente regresar en dirección sudoeste. Más tarde ese mismo día, las autoridades sirias informaron a la FNUOS de que “fue un ataque desde el lado alfa y un sirio murió como mártir”. Fuentes públicas informaron de que una aeronave no tripulada de las Fuerzas de Defensa de Israel había atacado una motocicleta, matando a una persona e hiriendo a otras cinco.

11. El 18 de octubre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la posición 86B observó a un carro de combate principal en el lado alfa disparar un proyectil hacia el sur de su posición; el proyectil pasó por encima de la posición e

impactó en las proximidades de un pueblo en la zona de limitación del lado bravo, aproximadamente a 3 km de la posición. Poco después, el personal de las Naciones Unidas emplazado en las posiciones 80, 85 y 86B escuchó detonaciones e inmediatamente se refugió, permaneciendo allí durante aproximadamente 15 minutos.

12. El 24 de octubre, el personal de las Naciones Unidas de la posición 80 y del puesto de observación 54 escuchó detonaciones de fuego indirecto procedentes del oeste de Tal al-Faras, en el lado alfa. Dicho personal observó tres explosiones en las proximidades de la línea de alto el fuego dentro de la zona de separación.

13. En varias ocasiones durante el período sobre el que se informa, el personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la FNUOS buscó refugio debido a intensos disparos y explosiones, en particular cuando se activó el sistema Cúpula de Hierro para interceptar cohetes disparados desde el Líbano hacia Israel. El 1 de octubre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la parte sur de la zona de limitación en el lado alfa observó el disparo de al menos 80 cohetes desde el nordeste. Alrededor de la misma hora, el personal de las Naciones Unidas también observó entre 50 y 100 intercepciones del sistema Cúpula de Hierro. En todas esas ocasiones, el personal de las Naciones Unidas observó detonaciones en lugares situados a una distancia que no podía determinar. La FNUOS estimó que el lanzamiento de cohetes estaba probablemente relacionado con los disparos efectuados presuntamente por el Irán o grupos afiliados hacia el Golán ocupado por Israel e Israel.

14. El 11 de septiembre, el personal de las Naciones Unidas que se encontraba en la parte sur de la zona de separación observó a 12 soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel cruzar a pie la línea de alto el fuego y permanecer en la zona de separación durante aproximadamente 20 minutos antes de regresar al lado alfa. El 4 de octubre, el personal de las Naciones Unidas en la posición de la base del monte Hermón observó cuatro vehículos circular con las luces apagadas por la carretera que conecta las posiciones de las Naciones Unidas de Hermón Sur y el hotel Hermón y regresar por la misma carretera. El 9 de octubre, el personal de las Naciones Unidas de la posición de la base del monte Hermón observó cinco vehículos con las luces apagadas desplazarse y regresar por la misma carretera.

15. Durante el período que abarca el informe, el personal de las Naciones Unidas observó aeronaves, incluidos aviones de combate y aeronaves no tripuladas, volar desde el lado alfa, cruzar la línea de alto el fuego y volar sobre la zona de separación y, en algunas ocasiones, atravesar la zona de separación hacia el lado bravo. Los días 1 y 2 de octubre, el personal de las Naciones Unidas de las posiciones 27 y 22 observó seis aviones y un dron, respectivamente, volar desde el lado alfa a través de la línea de alto el fuego y en dirección a Damasco. El 23 de octubre, el personal de las Naciones Unidas de la posición 86B observó una aeronave volar en el lado alfa e interceptar sobre la zona de separación lo que la FNUOS determinó que era una aeronave no tripulada. Antes de ese incidente, el personal del puesto de observación 54 oyó una explosión en las proximidades de Tasil y Al-Shayara, en la zona de limitación del lado bravo. El personal de la posición 86B se refugió. Alrededor de la misma hora, el personal de la posición 85 observó un avión de combate volar sobre la zona de separación. El 8 de noviembre, el personal del puesto de observación 55 observó cinco aviones volar a baja altura desde el lado alfa y cruzar la línea de alto el fuego.

16. Desde fines de julio, el personal de las Naciones Unidas ha observado a las Fuerzas de Defensa de Israel levantar obstáculos a la movilidad a lo largo de la línea de alto el fuego. El personal encontró cuatro lugares distintos a lo largo de la línea de alto el fuego en los que las Fuerzas de Defensa de Israel han construido esos obstáculos, que alcanzan una longitud aproximada de 12,5 km, incluida una zanja de

unos 5 m de ancho y 3 m de profundidad, una berma de 3 m de altura y grandes rocas en el lado oriental de los obstáculos. El 18 de noviembre, el personal de las Naciones Unidas observó que las Fuerzas de Defensa de Israel seguían construyendo en tres lugares: dos en la parte central de la línea de alto el fuego y uno en la parte sur. Además, el personal de las Naciones Unidas vio excavadoras israelíes y otro equipo pesado utilizado en la construcción, así como zanjas y bermas no solo al oeste de los barriles de la línea de alto el fuego, sino también en varios lugares a lo largo de los barriles al este de la línea de alto el fuego. Los obstáculos han invadido entre 5 m y 20 m la zona de separación, con barricadas creadas con rocas y tierra en cinco lugares. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que la construcción es “una medida defensiva para impedir cualquier intrusión” en el lado alfa por parte de “personal de la zona de separación”. Las autoridades sirias han expresado a la FNUOS su preocupación por estas obras. El 15 de noviembre de 2024, el Representante Permanente de la República Árabe Siria informó a la Secretaría de las Naciones Unidas de que “en el marco de la peligrosa escalada en la región, la entidad de ocupación israelí está llevando a cabo actividades de ingeniería que incluyen la excavación de trincheras y el levantamiento de terraplenes a lo largo de la línea de alto el fuego en las partes septentrional y meridional de la zona de separación”.

17. Durante todo el período sobre el que se informa, se siguieron produciendo de forma esporádica explosiones intensas y ráfagas de ametralladoras pesadas y de armas pequeñas en las zonas de separación y limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que la actividad militar se había debido a la detonación controlada de municiones sin detonar en el marco de operaciones de desminado de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS observó la presencia continua de efectivos de las fuerzas de seguridad sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación.

18. Durante el período sobre el que se informa, el personal de las Fuerzas de Defensa de Israel limitó los movimientos de la FNUOS en el lado alfa en 21 ocasiones. En tres ocasiones, se impidió al personal de la FNUOS proseguir sus patrullas debido a un corte de carretera en el lado bravo, y la patrulla se retiró del lugar.

19. El 7 de noviembre, personal de las Naciones Unidas que patrullaba a lo largo de la línea de alto el fuego en la parte sur de la zona de separación observó la presencia de equipo de construcción israelí en la zona de separación. El personal de las Naciones Unidas no pudo continuar con sus patrullas y se retiró de la zona debido a que la carretera estaba cortada con un montón de rocas y a que las Fuerzas de Defensa de Israel en la zona le indicaron que se retirara. Más tarde ese mismo día, un convoy de la FNUOS que patrullaba a lo largo de la línea de alto el fuego, también en la parte sur de la zona de separación, no pudo seguir adelante porque efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel que viajaban en camiones bloquearon el convoy. Once soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel se apearon de sus camiones, comprobaron los documentos de identidad del personal de las Naciones Unidas y les informaron de que no podían continuar con la patrulla. Esta se retiró de la zona.

20. La presencia continua de los sistemas Cúpula de Hierro, de artillería y de lanzamiento múltiple de cohetes en el lado alfa de la zona de limitación constituye una violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Según el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, constituye una violación toda presencia de equipo o personal militar no autorizado en las zonas de separación y limitación.

21. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, que incluyeron disparos hacia la zona de separación y de un lado a otro de la zona y a través de la línea de alto el fuego, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y

limitación y los cruces de la línea de alto el fuego por personal de las Fuerzas de Defensa de Israel y por drones y aeronaves, así como por personas procedentes del lado bravo. La FNUOS mantuvo un estrecho contacto con las partes para distender la situación, en particular durante los períodos de mayor tensión. Además, la FNUOS protestó por todas las restricciones impuestas a la circulación del personal de las Naciones Unidas que llevaba a cabo actividades previstas en el mandato.

22. La FNUOS siguió observando a personas que cruzaban regularmente la línea de alto el fuego desde el lado bravo. Aunque se trataba de personas no identificadas, la FNUOS concluyó que, por la naturaleza de sus actividades en la zona, se trataba en la mayoría de los casos de pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado y de cazadores que portaban armas. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por los cruces, que, según ellas, constituían una amenaza para la seguridad de sus efectivos que operaban en las proximidades de la línea de alto el fuego. En varias ocasiones, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos disuasorios de advertencia para que nadie se acercara a la valla técnica israelí.

23. El 16 de septiembre, la FNUOS, en coordinación con las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias, facilitó el regreso desde el lado bravo, a través del paso de Quneitra, de una persona que había sido detenida por las Fuerzas de Defensa de Israel por presuntamente haber cruzado la línea de alto el fuego.

24. El 24 de septiembre, la FNUOS, en cooperación con las partes, también facilitó el regreso al lado bravo, a través del cruce de Quneitra, de una persona que presuntamente había cruzado la línea de alto el fuego adentrándose en ella unos 100 m el 21 de septiembre. Las Fuerzas de Defensa de Israel habían disparado presuntamente para disuadir a personas del lado bravo de cruzar la línea de alto el fuego e hirieron a una persona. Las Fuerzas de Defensa de Israel prestaron asistencia médica a la persona y la trasladaron a un centro médico israelí.

25. El Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas envió varias cartas idénticas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y al Secretario General. En una carta de fecha 7 de octubre de 2024 ([A/79/503-S/2024/718](#)), el Representante Permanente afirmó: “La entidad de la ocupación israelí lanzó dos ataques aéreos consecutivos desde el Golán sirio ocupado contra el barrio residencial de Mezzeh, en Damasco, la capital. El primero tuvo lugar al amanecer del martes 1 de octubre de 2024 y causó la muerte a tres civiles y heridas de diversa consideración a otros nueve, así como importantes daños materiales en edificios residenciales e infraestructuras. El segundo se produjo al mediodía del miércoles 2 de octubre de 2024 y se saldó con tres civiles muertos y otros tres heridos, además de daños materiales diversos en las propiedades privadas circundantes.” En una carta de fecha 10 de octubre de 2024 ([A/79/523-S/2024/729](#)), el Representante Permanente afirmó: “[l]a entidad de la ocupación israelí lanzó un ataque aéreo desde el Golán sirio ocupado. Se lanzaron tres misiles contra un edificio en el barrio residencial de Mezzeh, en Damasco, la capital. Según las primeras estimaciones, murieron 9 civiles, incluidas mujeres y niños, y 11 personas resultaron heridas. Se registraron importantes daños materiales en propiedades privadas de la zona.” El Representante Permanente también afirmó el 24 de octubre de 2024 ([A/79/562-S/2024/770](#)) que “[e]l [...] 24 de octubre de 2024, la entidad de la ocupación israelí llevó a cabo una incursión aérea desde el Golán sirio ocupado y el norte del Líbano cuyo objetivo fue el barrio residencial de Kafar Susa de Damasco, la capital, así como un emplazamiento militar en la zona rural de Homs. El ataque se saldó con un militar muerto y otros siete heridos, así como con daños materiales en bienes públicos y privados”. Además, en una carta de fecha 29 de octubre de 2024 ([A/79/569-S/2024/792](#)), afirmó que el 26 de octubre de 2024, “la entidad de la ocupación israelí llevó a cabo un ataque aéreo desde el Golán árabe sirio ocupado y el territorio libanés cuyo objetivo

fueron varias posiciones en las zonas central y meridional” y de que “el ataque israelí produjo daños materiales en bienes públicos y privados”, y el 6 de noviembre ([A/79/585-S/2024/807](#)), afirmó que “el 4 de noviembre de 2024, la entidad de la ocupación israelí llevó a cabo un ataque aéreo desde el Golán sirio ocupado y el territorio libanés cuyo objetivo fue el sur de Damasco. El ataque se saldó con daños materiales en propiedades públicas y privadas”.

26. La FNUOS consideró que la situación de la seguridad en las partes norte y central de su zona de operaciones en el lado bravo se había mantenido tranquila en general, pese a la inestabilidad que siguió habiendo en el sector sur, pues se notificaron incidentes de seguridad en lugares de la zona de limitación, incluidas las rutas de patrullaje de la FNUOS en la provincia de Deraa. Según fuentes públicas, se produjeron incidentes relacionados con la seguridad en las ciudades de Yasem, Nawa, Tafas e Injil, en la parte sur de la zona de limitación, como ataques armados y con artefactos explosivos improvisados contra puestos de control y convoyes de las fuerzas de seguridad sirias, otras autoridades gubernamentales y antiguos miembros de grupos armados de la oposición.

27. Desde principios de marzo de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel restringen la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por la puerta alfa en el paso de Quneitra, para cuyo cruce exigen la notificación anticipada del desplazamiento, lo que ha seguido afectando negativamente a las actividades operacionales y administrativas de la misión. Desde el ataque de Hamás y otros grupos palestinos contra Israel el 7 de octubre de 2023 y los acontecimientos posteriores en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, las Fuerzas de Defensa de Israel han limitado aún más esos desplazamientos por el paso de Quneitra. Durante el período sobre el que se informa, las Fuerzas de Defensa de Israel mantuvieron dos cruces semanales programados en la puerta alfa y facilitaron 21 cruces operacionales, 1 cruce de emergencia y 2 cruces humanitarios por esa puerta.

28. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel para que faciliten plenamente el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el punto de paso de Quneitra y acerca de la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas pase de un lado a otro utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS y de que se vuelva a retomar los procedimientos de paso establecidos. Las autoridades sirias volvieron a los procedimientos establecidos para facilitar el movimiento del personal y los suministros de la FNUOS a través de la puerta bravo en el paso de Quneitra.

29. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel con miras a resolver la cuestión de las restricciones impuestas a la circulación y el acceso del personal de las Naciones Unidas desde el lado alfa, a través de las puertas de la valla técnica israelí, hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la zona de separación.

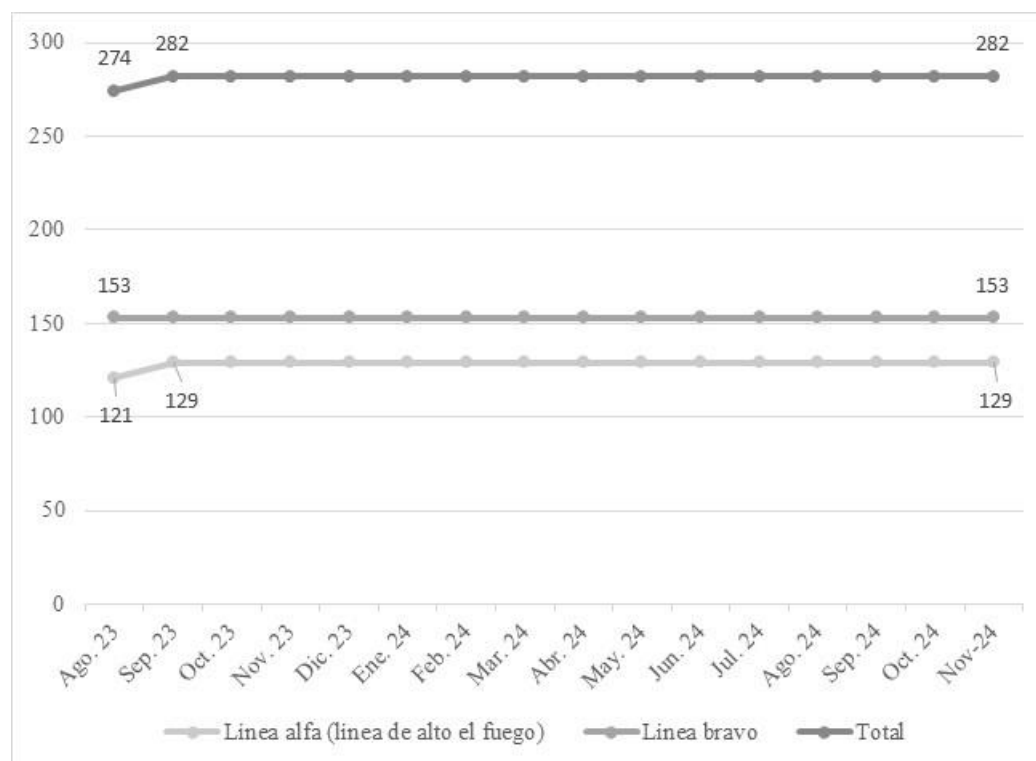
30. La FNUOS, con la facilitación de las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias y a través del Grupo de Observadores en el Golán, siguió inspeccionando cada 15 días las posiciones militares de las Fuerzas de Defensa de Israel y de las fuerzas de seguridad sirias en determinadas partes de las zonas de limitación respectivas. La FNUOS siguió manteniendo el contacto con ambas partes para facilitar la ampliación de las inspecciones en sus respectivas posiciones en los diversos sectores de las zonas de limitación.

31. Como parte de la vuelta a la plena ejecución de su mandato en el lado bravo, la FNUOS siguió restaurando, repintando y reacondicionando los barriles que marcan la línea de alto el fuego y la línea bravo, que delimitan la zona de separación, y ha restaurado 129 barriles a lo largo de la línea de alto el fuego y 153 a lo largo de la

línea bravo (véase la figura I). La FNUOS siguió consultando a las partes en relación con el reacondicionamiento de barriles y, en algunos casos, con las actividades de reemplazo.

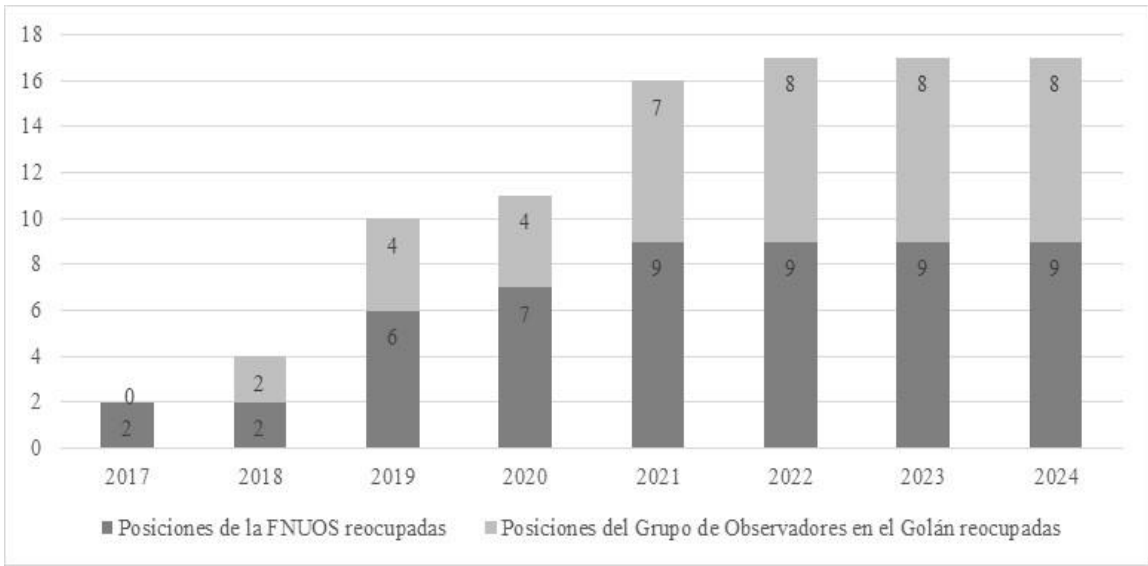
Figura I

Número de barriles restaurados, repintados y reacondicionados a lo largo de la línea de alto el fuego y la línea bravo



32. Las restricciones al acceso a través de la puerta de la valla técnica impuestas por las Fuerzas de Defensa de Israel han ralentizado los avances en la reconstrucción del puesto de observación 52 de las Naciones Unidas, en particular tras los sucesos del 7 de octubre de 2023. La reconstrucción de este puesto de observación ha comenzado. Cuando se reocupe el puesto, concluirá el regreso del Grupo de Observadores en el Golán a todos los puestos de observación que los observadores militares abandonaron temporalmente en 2014 debido al deterioro de las condiciones de seguridad (véase la figura II).

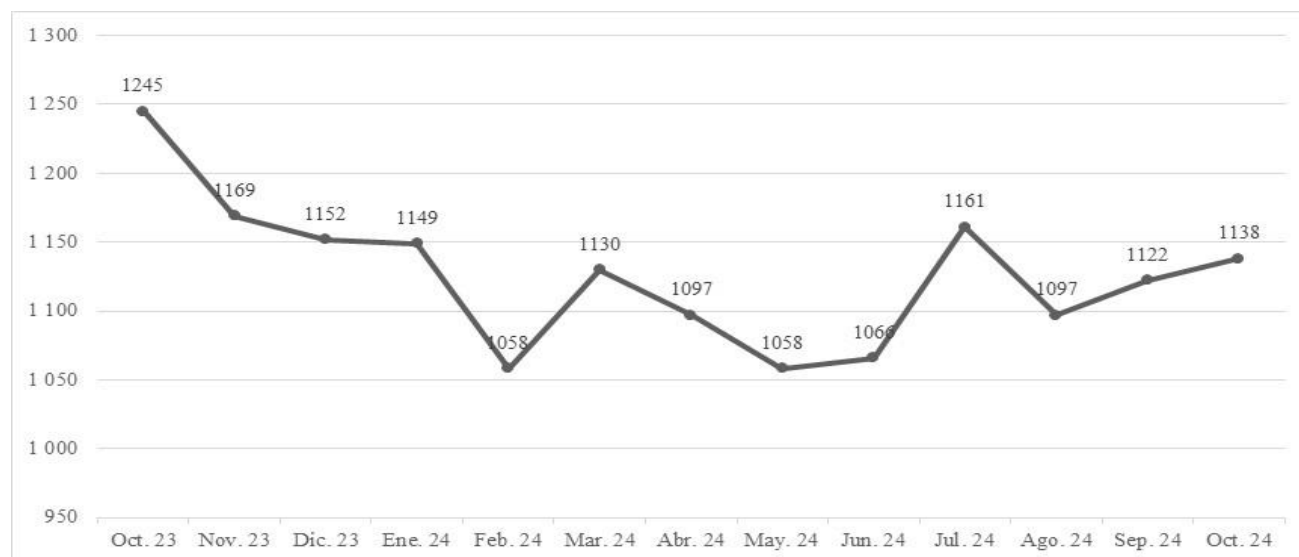
Figura II
Número de posiciones reocupadas de la Fuerza y del Grupo de Observadores en el Golán en el lado bravo desde 2017



33. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional del Comandante de la FNUOS y mantienen diez puestos de observación fijos en la zona de operaciones de la FNUOS. La atención del Grupo de Observadores en el Golán siguió centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional. Asimismo, los observadores militares tienen encomendado investigar los incidentes que surjan en la zona de operaciones de la FNUOS.

34. La FNUOS continuó realizando patrullas operacionales mensuales en las zonas de separación y limitación: en agosto llevó a cabo 1.097 actividades operacionales; en septiembre, 1.122; y en octubre, 1.138 (véase la figura III). Las rutas de patrulla de la FNUOS abarcan toda la extensión de la zona de separación y el 70 % de la zona de limitación. Las inestables condiciones de seguridad reinantes en la parte sur de la zona de operaciones siguieron ralentizando el progreso en la apertura de nuevas rutas de patrulla en la zona de limitación del lado bravo.

Figura III
Número de patrullas de la Fuerza realizadas al mes



35. La evolución de la seguridad en el Líbano ha afectado a la principal ruta de suministros y rotación de contingentes de la FNUOS entre Beirut y Damasco, a través de los pasos fronterizos de Yudayda y Masnaa. El ataque aéreo israelí del 4 de octubre en las inmediaciones del paso fronterizo hizo inaccesible la ruta de suministro para el abastecimiento de combustible y las rotaciones de contingentes de la FNUOS. La FNUOS ha dispuesto la utilización de rutas alternativas entre Siria y el Líbano y entre Siria y Jordania.

36. La FNUOS siguió considerando que existía una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluían municiones sin detonar y minas, y una posible amenaza derivada de la violencia localizada, incluida la posible presencia de células durmientes de grupos armados.

37. La FNUOS siguió realizando evaluaciones de sus planes de contingencia para reforzar, extraer y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo y actualizándolos y continuó realizando periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para diversos imprevistos. Siguieron aplicándose medidas de mitigación del riesgo, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación y en la base de operaciones en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

38. Durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre, la FNUOS no recibió ninguna denuncia de faltas de conducta. La misión siguió llevando a cabo actividades, incluidas actividades frecuentes de capacitación del personal relacionadas con la prevención de las faltas de conducta, el cumplimiento de las normas al respecto y la imposición de medidas correctivas en tales casos.

39. Al 18 de noviembre, la FNUOS había realizado 10 evaluaciones de las 12 previstas para 2024, con lo que tenía una tasa de cumplimiento del 83 % en la aplicación del compromiso de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz y de la resolución [2436 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. Se observaron algunas deficiencias en relación con la participación de las mujeres y la presencia de munición y explosivos caducados; no obstante, esas deficiencias no afectaban al rendimiento

global de las unidades de la FNUOS y se están tratando con los países que aportan contingentes en cuestión.

40. Al 12 de noviembre, la FNUOS estaba integrada por 1.171 efectivos, de los que 92 eran mujeres del personal de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados proceden de la Argentina (1), Australia (2), Bhután (4), Chequia (4), Fiji (148), Ghana (5), la India (199), Irlanda (4), Kazajstán (140), Nepal (448), la República de Corea (1), el Uruguay (213) y Zambia (3). Además, ayudaban a la FNUOS a llevar a cabo sus tareas 92 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, de los que 12 eran mujeres.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

41. En su resolución 2737 (2024), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2024, y solicitó al Secretario General que informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en el informe del Secretario General sobre la situación en Oriente Medio (A/79/194), presentado en cumplimiento de la resolución 78/11 de la Asamblea General, titulada “El Golán sirio”.

42. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero con interés que se alcance una solución pacífica al conflicto entre Israel y la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

IV. Aspectos financieros

43. La Asamblea General, en su resolución 78/304, de 3 de julio de 2024, asignó 68,74 millones de dólares al mantenimiento de la Fuerza entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

44. Al 12 de noviembre de 2024, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la FNUOS ascendían a 17,6 millones de dólares. A esa fecha, el total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz era de 1.761,4 millones de dólares.

45. Se han reembolsado los gastos en concepto de contingentes y de equipo de propiedad de los contingentes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2024, de conformidad con el plan de pagos trimestrales.

V. Observaciones

46. En un momento de elevadas tensiones y escalada en la región, me siguen preocupando las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, en particular las rupturas del alto el fuego de los días 27 de agosto, 3, 6, 12 y 28 de septiembre y 3, 18 y 24 de octubre. Cualquier disparo a través de la línea de alto el fuego constituye una violación del Acuerdo y debe cesar de inmediato. Las

Fuerzas de Defensa de Israel deben abstenerse de disparar hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como de cruzar esta última y de mantener equipo de construcción en la zona de separación. Asimismo, me sigue preocupando la presencia sostenida de las fuerzas de seguridad sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas ni actividades militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La continua presencia de armas y equipo no autorizados en las zonas de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, y el uso de aeronaves y drones que cruzan la línea de alto el fuego y sobrevuelan la zona de separación constituyen violaciones del Acuerdo.

47. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la máxima moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a concienciar a ambas partes del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

48. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y socavan la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha contribuido a rebajar las tensiones en momentos de particular tirantez en la región.

49. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y apoyen la presencia de la FNUOS. Cuento con que ambas partes sigan cooperando para que la Fuerza pueda cumplir plenamente su mandato, en particular mediante la ampliación de las inspecciones en ambos lados. Me sigue preocupando que se restrinja la circulación de la FNUOS en su zona de operaciones, sobre todo en la puerta alfa en el paso de Quneitra. Al mismo tiempo, las partes deben seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

50. Habida cuenta de la preocupante tendencia a que persistan las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y la inestable situación de la seguridad en la parte sur de la zona de limitación del lado bravo en un contexto de escalada en la región, la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán es motivo de especial preocupación. Las partes deben abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda poner en peligro la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para que la FNUOS pueda operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad con arreglo al Acuerdo. Sigue siendo importante que las partes continúen facilitando también el despliegue de todo el personal de la FNUOS para la ejecución efectiva del mandato.

51. El apoyo permanente de los Estados Miembros, en particular, la confianza depositada en la FNUOS por los países que aportan contingentes y su compromiso con ella siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de la Argentina, Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Kazajstán, Nepal, la República de Corea, el Uruguay y Zambia por sus contribuciones y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. Doy las gracias también a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

52. Considero esencial que la FNUOS mantenga su presencia en la zona. Por consiguiente, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Fuerza por seis meses, hasta el 30 de junio de 2025. El Gobierno de la República

Árabe Siria ha dado su consentimiento a la prórroga propuesta. El Gobierno de Israel también ha expresado su acuerdo.

53. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, el Teniente General Nirmal Kumar Thapa, al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando las importantes tareas que les encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias extremadamente difíciles.

Mapa

